



**AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
UNIDAD AMBIENTAL**

Panamá, 21 de abril del 2022
UAS-007-2022

Licenciada
Ana Lilia Castillero
Jefa de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental -
Ministerio de Ambiente
Ciudad -

Licenciada Castillero:

En atención a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0055-0404-2022**, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III titulado "**DESARROLLO MARITIMO AMADOR (AMADOR MARTIME DEVELOPMENT)**", a desarrollarse en La Calzada de Amador, corregimiento de Ancón distrito de Panamá, provincia de Panamá, hemos analizado el presente documento por lo que tenemos a bien informarle lo siguiente:

Nuestra evaluación, se circscribe a lo que menciona el objetivo del proyecto que es la construcción de un relleno en el margen este de la Calzada de Amador y se hará desde el punto de vista de las competencias de la Autoridad Marítima de Panamá. Hacemos esta aclaración, debido a que en este estudio se mencionan aspectos que pertenecen a los desarrollos futuros y que no son objeto de esta evaluación.

Dentro de ese EsIA se presentan las actividades de relleno y a su vez las de dragado, situación que nos lleva a solicitarle, a MIAMBIENTE, una aclaración sobre si estas dos actividades pueden ser presentadas en un solo estudio de impacto ambiental o si cada uno necesita de un estudio por separado, ya que se trata de actividades diferentes.

Conocido esto, les presentamos nuestros comentarios y nuestras interrogantes:

- En qué área dentro del proyecto se dispondrá del sitio para el lavado de herramientas y equipo a utilizar en la etapa de construcción.
- Qué medidas serán implementadas en caso accidental de derrames, vertimientos y descargas en las fases de construcción
- Teniendo en cuenta que el equipo y las maquinarias requieren de combustible.
¿Cuál será la metodología de abastecimiento, mediante una estación de combustible u otra forma?

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	Solís
Fecha	21/04/2022
Hora:	1:58 pm.

- A que distancia de la costa están ubicados los sitios de almacenamiento de productos inflamables, solventes y combustible.
- En la página 011, párrafo 2.2.2.4 Relleno dice: el proyecto demanda 1, 200,000 metros cúbicos de arena; y en la pág. 070 dice: que el proyecto demanda 4,583,110 metros cúbicos de arena. Definir cuál será la demanda de arena utilizada en el proyecto.
- Donde estarán ubicados dentro del proyecto los sitios para el almacenamiento temporal de materiales de construcción.
- En la página 011, párrafo 2.2.2.3 Dragado dice: Las áreas donde se construirán el relleno y para los canales de acceso a las marinas y al interior de la isla, deberán ser dragadas a 2 m de profundidad y en la pág. 068, párrafo 5.4.2.2 del mismo proyecto dice: Las áreas donde se construirán el relleno y para los canales de acceso a las marinas y al interior de la isla deberán ser dragadas hasta el nivel -4 m (MLWS). Cuál será el nivel real a dragar.
- Definir cuál es la categoría del EsIA del Proyecto Desarrollo Marítimo Amador, ya que en el plan de participación ciudadana (encuestas) que aparece en el estudio se refleja que es categoría II. Pag. 429 – 557.
- En los aspectos oceanográficos, es necesario mencionar, que los estudios presentados en este proyecto no son estudios levantados en campo(*in situ*), por lo que solo pueden ser mostrados como referencia y no como estudios propios para este proyecto, este proyecto debe realizar sus propios estudios Oceanográficos/Hidrográficos y ser comparados con los estudios que presentan como referencia.
- Mencionar que empresa realizó los estudios Oceanográficos/Hidrográficos, la metodología de levantamiento y si la misma cuenta con personal idóneo.
- **En el punto 2.2.2 en la fase de construcción en el párrafo de Campamento manifiesta:**
 - Esta actividad consiste en la ubicación, construcción o renta de instalaciones temporales próximas al sitio de obra y la operación de dichas instalaciones durante el tiempo previsto para la fase de construcción.
Para la instalación del campamento de obra, se considera pertinente utilizar el relleno existente frente a Centro de Convenciones Figali, puesto que el sitio se encuentra muy intervenido y con los impactos dados por haberse utilizado como campamento de obra de la Terminal de Cruceros de Isla Perico. Al tratarse de dos proyectos diferentes, es necesario que se aclare si este lugar esta incluido dentro de la evaluación ambiental de este estudio.

- Debido a que se contempla mantenimiento y limpieza de los equipos a utilizar y por su cercanía a el mar, la empresa debe hacer de manifiesto un Plan de Contingencia ante posibles derrames de hidrocarburos, aceites y materiales peligroso durante la ejecución del proyecto.
- Teniendo en cuenta que en el proyecto se tiene contemplado el uso de cemento y concreto, la empresa debe señalar las medidas ambientales de prevención ante un posible derrame de cemento o concreto al mar.

Atentamente,



ARNULFO SANCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental

AS/dv/jdg/rg